



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y HECTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ.

ALGARROBO, 08 DE ABRIL 2014.-

DECRETO N° 1.725.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 0728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato suscrito de fecha **08 de abril 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Héctor Rodrigo Urbina Núñez**.

**CONSIDERANDO:**

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

**DECRETO:**

- I. Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Héctor Rodrigo Urbina Núñez**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Director Musical y Profesor Sección Maderas, domiciliado en \_\_\_\_\_ para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **11 de marzo 2014 hasta el 11 de diciembre 2014**, por la suma mensual de **\$ 319.992.-** (trescientos diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos), **brutos**, mensuales, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Encargado de Cultura y Turismo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/IRV/MART/pyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- **Archivo** (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



085.387-14.  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 09 ABR 2014  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA 10 ABR 2014  
NOMBRE

